



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL REGISTRO ÚNICO DE ÁRBITROS

Se convoca a las entidades de la administración pública que integran el Consejo Nacional de Protección del Consumidor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, propongan como máximo a siete (7) profesionales para que integren el Registro Único de Árbitros, de conformidad con lo señalado en la Resolución N° 002-2020/DPC-INDECOPI y lo dispuesto en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 103-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema de Arbitraje de Consumo.

Para ello, las entidades deberán adjuntar la aceptación por escrito de cada profesional propuesto para integrar el Registro Único Árbitros, acompañada de lo siguiente:

- Currículum Vitae documentado en el cual se acredite su experiencia profesional no menor a cinco años.
- Declaración jurada de no contar con impedimento para contratar con el Estado.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes policiales y penales.
- Copia simple de constancias y/o certificados que acrediten el ejercicio profesional, la docencia universitaria, la publicación de textos o la formación académica en materia de protección al consumidor y arbitraje.

Dicha información deberá ser presentada ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Indecopi, por mesa de partes ubicada en Calle De la Prosa N° 104, distrito de San Borja, o en mesa de parte de las oficinas regionales del Indecopi, en el horario de atención de 08:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o, a través del correo electrónico: arbitrajedeconsumo@indecopi.gob.pe

San Borja, 27 de febrero de 2020

Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor